

Dr. J. M. Tomas Diegues.

42

66

929,42

Quera Mayo 5. de 1823,

Muy Sr. mio de mi Atenc.

En virtud de lo ultimam^{te} dispuesto p. V. en su es-
timado 23. de Nov. del Año proximo pasado, he tenido
sado Cuentas con el Sr. su hermano del tiempo q.
administrado subbeneficio; y sin embargo de no haberme
Cubierto en un mil y pico de p. q. han ingresado
en tres Meses y veinte dias q. he servido en
el Curato; hea V. p. las Cuentas y legalm^{te}
he presentado a V. Sr. he adeusado en un mil
cientos treinta y un p. seis y medio n; los q. en
se me entregasen prontam^{te}, segun las Orden
de amancio en V, como lo beneficiare p. p. ven-
vialo al tiempo de supantida; y no obstante esto, solo
pome han entregado quinientos p. y en es debe el
resto; el q. me he comenido teca V. en el Mes de
Mayo, p. cuyo tiempo me. Va q. se ha de entregar

este dinero el Presb. Sr. Crisanto, y se ha echo con
go del beneficio, y en vista de la libranza q. fizo
contra el, Sr. Sr. Manuel, me accho documento.
Sr. Sr. Crisanto, p. Salusioname en esta tiempo; qu
ando yo no debia esperar ni un solo momento.
sin embargo p. continuan mi serbicio, el q. no se adrea
tina, como lo comprueba la facilidad q. atenido U. en
don ascenso alas plumas en quatro viles, impotencia
q. languicido malquistarme, y aguiensa tal vez,
abra serbido con mis intereses, y mi persona.

He tenido q. estrañar q. el enuuciado Don
Crisanto, no haya pedido dar por lo pronto mas de
mil p. quedando satisfecho el resto de los p. ber
tos q. capeser; siendo asi, q. tengo presente la
propuesta q. hizo a U. pocas dias antes, de su lla
cha, quando tubo noticia q. yo quedaba en conge
do del beneficio; esta p. fue ablan de e
tomago, sin osimo de poner en practica lo q.
proporia, como se ha experimentado ahora, lo sienta
es q. me quedo la satisfaccion en abra serbido a U.
con mi persona, y mis intereses, q. ningun lo

abierta echo con tanta liberalidad; y q. tambien
es evidente, hegado en el tiempo q. he estado
en Vto. beneficio mas de trescientos p. en mi prin-
cipal, y lo q. hegado q. tambien se ha consumido,
y q. segun se habia beneficiado lo q. le indica
de sobre el particular.

Sobre la contrata q. habiamos hecho, le
demostrare a V. con individualidad q. es por de pres-
tarme utilidad me perjudicaba, como solo hice presente.
tres horas antes en su Salida, q. fue quando justam-
te me entrego V. el docum^{to} en Vta. Contrata, y en vis-
ta de el, reclamé, y me ayuso V. diciendome no ha-
ra su intento se me siguiese perjuicio; y q. debia
V. excusa q. desde entonces abia rescindido el Contrato,
sino hubiese sido ya la hora en Montem, q. hera un
tiempo tan cando, con q. no es de extraña mi disgusto
en este negocio; y asi voy a comprar lo q. he Vto. antes.
Segun Vta. contrata se llama q. entregara a V. p. un
Año, y tres Meses dos Mil quinientos p. de mi Tesor-
te hera tambien pagar a el Compañero el q. segun
la asignacion en V. se yebaba docientos p. p. ayu-
dar en la administracion, y trescientos Misas q.

sele diesen en el Año; tambien es ciento y no tiene
y. paga doscientos y. en Cuartos, y. treinta y. cuartos
de Suagesima; y. unidas todas las partidas, Suenan
la Cantidad en tres mil doscientos treinta y. quatro
y. de aqui inferian V. y. en el curso de Vna. Contar
ta no seme abonaba asi ni el peso de la Misa
siendo asi, y. me asegura V. y. subeneficio le deba
al Año tres Mil quatrocientos y. y. y. esta graduacion
la havia V. por Mayor. en esta inteligencia no debe
V. tener el menor sentimiento de y. me hayga
retractado, y. y. no hay tison y. despues de servir
con mis intereses, siava tambien con mi persona,
sin lucro; ni V. puede aprobar esto.

En la Cuenta y. entendido advertida V. una par
tida en las limosnas y. ha distribuido en las pobras
en el Vno. Curato, en lo y. tambien elabrado una par
tial Cuenta; y. aun y. esta asentada en la Cuenta
del Congo he tenido abien dispensa estos
contos reales, como es regular, solo noticie a V.
Vno. Son. su hermano.

Doy a V. las mas debidas gracias, por
el interes y. toma en mi suerte.

Me ofresca a V. con la sencillez y. aced